



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 1

ACTA N.º 5658

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas del día diecinueve de julio del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el gerente general señor Mario Monsón, la subgerente general señora Corina Valdez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5657, correspondiente a la sesión ordinaria del día doce de julio de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las quince horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00226.
CONCURSO ABIERTO PARA OCUPAR
EL CARGO DE GERENTE DEL ÁREA
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y
UNIDADES DE APOYO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar las bases del llamado a concurso abierto de oposición y méritos objeto de estos obrados (perfil del cargo, fs. 1 a 2 y Reglamento General de Concursos, fs. 3 a 45).-----
 - 2º) Realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para el desempeño de funciones en régimen de contrato de función pública de gerente del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, Extracategoría Grado 14, Nivel 1.-----
 - 3º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil. -----
- Ratifícase.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01149.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 113 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 44,4406 ha
ANDREII EFIMOFF, C.I. N.º 2.958.681-5, Y
TATIANA BUCHKARIOV, C.I. N.º 4.870.468-0,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No renovar el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 21 de la Colonia Ofir, Inmueble n.º 113, suscrito con fecha 22/11/16 con los señores Tatiana Bochkariov y Andreii Efimoff.-----
- 2º) Acceder a lo solicitado por la colona señora Tatiana Bochkariov, titular de la cédula de identidad n.º 4.870.468-0, procediendo a la revocación de la resolución n.º 20 del acta n.º 5615 de 07/09/22.-----
- 3º) Suscribir con la referida colona un contrato de arrendamiento de la fracción n.º 21 de la Colonia Ofir en titularidad única, por un período de prueba hasta el 31/03/24.-----
- 4º) Acordar con la colona un plan de pago de las sumas adeudadas al INC en cuotas cuyo monto resulte viable para la arrendataria.-----
- 5º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Río Negro la elaboración en conjunto con la colona, de un plan productivo acorde a la capacidad de uso y manejo de los suelos, que contemple el pago de la deuda vencida.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01045.
MODALIDAD TELETRABAJO. PLANTEAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Posponer la consideración de la propuesta de teletrabajo presentada por la División
Administración de Recursos.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01312.
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN
REMISIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY N.º 19.535
Y ARTÍCULO 48 DE LA LEY N.º 16.736 EN LA REDACCIÓN
DADA POR EL ARTICULO 238 DE LA LEY N.º 19.924.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien apoya la
propuesta elevada con fecha 16/05/23 por la División Inspección General, **EL
DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Tomar conocimiento de lo informado.-----
2º) Designar con el rol de Administrador por parte del Instituto Nacional de
Colonización para informar oportunamente a la Auditoría Interna de la Nación, al
Secretario de Directorio Dr. Luis Lozano en calidad de titular, y a la Esc. Ana Inés
Mesa (secretaría de Presidencia), en calidad de suplente.-----
3º) Encomendar a la Secretaría de Directorio la elaboración de un procedimiento
interno para la adjudicación de roles de ingreso, validación, firma y envío de la
documentación.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 6 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 869.
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 9,5108 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 5 del
inmueble n.º 405, dirigido a asalariados rurales y productores familiares con
problemas de escala y/o tenencia de tierra que residan en la zona, priorizándose las
propuestas que planteen producciones intensivas, con destino a ampliación de área.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 4

2º) Comunicar a los adjudicatarios que podrán acreditar en la cuenta del arrendamiento, las inversiones realizadas para la reparación y/o construcción de los alambrados perimetrales que se encuentren en regular y mal estado de conservación.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00651.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 149,0606 ha
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RICARDO ALFONSO CASTRO BRUCHOU,
C.I. N.º 4.327.193-5, Y GLADYS LUJÁN MACHIN,
C.I. N.º 4.708.577-4, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar la aplicación de un índice especial de 0,7 a la renta de la fracción n.º 13 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597, cuyos arrendatarios son los señores Ricardo Alfonso Castro Bruchou, titular de la cédula de identidad n.º 4.327.193-5, y Gladys Luján Machin, titular de la cédula de identidad n.º 4.708.577-4, quienes deberán aplicar el conjunto de buenas prácticas de conservación de suelos según las pautas establecidas por los servicios técnicos de la División Planificación de la Colonización.-----

2º) La mencionada bonificación tendrá vigencia a partir del vencimiento de renta que operará en noviembre de 2023, y su período de aplicación será de dos semestres, pudiendo prorrogarse por igual período previa evaluación de la División Planificación de la Colonización.-----

3º) Autorizar la adquisición de hasta 120 kg de semilla de *paspalum notatum* por un monto total de hasta USD 2.000, a los efectos de realizar 10 ha de pasturas en la fracción n.º 13 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597, con el fin de regenerar en parte el tapiz natural de chacras degradadas por la erosión, debiendo los titulares de la fracción realizar las tareas de acondicionamiento, siembra, fertilización, etc. del área a sembrar.-----

4º) Gestionar la solicitud de inversión en el sistema de distribución de agua (según el presupuesto que luce a fs. 3 del presente expediente), mediante los mecanismos establecidos en la resolución n.º 4 del acta n.º 5601 de fecha 31/05/22, para las colonias incluidas en el proyecto Calidad de la Colonización.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 5

- Resolución n.º 8 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 851.
COLONIA HUMBERTO FRANCO MAGLIO
INMUEBLE N.º 480 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 25,484 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 15 de la Colonia Humberto Franco Maglio, inmueble n.º 480, para ampliación de área de productores familiares lecheros de la zona.-----
- 2º) Comunicar a los adjudicatarios que el cumplimiento de la normativa ambiental, así como lo concerniente al manejo y conservación del suelo, está comprendido en las obligaciones establecidas para los colonos en el artículo 61, literales E) y G) de la ley n.º 11.029.-----

- Resolución n.º 9 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 868.
INMUEBLE N.º 471 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 53,237ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1B del inmueble n.º 471, con destino a la instalación de una unidad de producción familiar lechera, dirigido a productores familiares lecheros que presenten problemas de escala y/o tenencia de la tierra, y a asalariados rurales de la lechería con ganado de leche en propiedad, que cuenten con conocimientos en producción de leche, priorizándose las propuestas de familias con experiencia en el rubro lechero que tengan hijos a cargo y cuenten con un capital mínimo de al menos 20 vacas masa.---
- 2º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias la realización de gestiones ante MEVIR para la construcción de una sala de ordeño de cuatro órganos para la fracción n.º 1B el inmueble n.º 471.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 857.
INMUEBLE N.º 930 (ARTIGAS)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 12,890 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción A del inmueble n.º 930, dirigido a productores familiares y/o asalariados rurales que cuenten con problemas de escala y/o tenencia de tierra, con destino al desarrollo de producciones intensivas y/o de granja, en el que se priorizará a: a) las propuestas cuyos integrantes sean familias jóvenes con menores a cargo y tengan necesidad de acceder a una vivienda; b) las propuestas que presenten un plan de trabajo que incluya el buen uso y cuidado del suelo.-----

2º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias, en coordinación con la Oficina Regional de Artigas, la evaluación del estado de la vivienda a los efectos de realizar su acondicionamiento.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00391.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 5A, SUPERFICIE: 3 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Anexar las fracciones núms. 5A y 5B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, denominando al predio resultante como fracción n.º 5.-----

2º) Suscribir una adenda al contrato de arrendamiento del señor Juan Francisco Giró Fossati, titular de la cédula de identidad n.º 2.551.916-3, que tiene por objeto la antigua fracción n.º 5B.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 7

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01175.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIONES NÚMS. 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34 Y 35
SOLICITUD SUBSIDIO RENTA PARA LOS 2 PRIMEROS AÑOS,
TENDIENTE A LOGRAR LA INSTALACIÓN DE LAS
FAMILIAS ADJUDICATARIAS EN LAS FRACCIONES.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Fijar renta lechera para las fracciones núms. 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34 y 35 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, con aplicación de una bonificación durante los dos primeros años -con el fin de lograr la instalación de los colonos- que será de un 66% para el primer año, condicionado a que los adjudicatarios comiencen en dicho lapso las actividades productivas en el predio, y de un 33% para el segundo año, condicionado a que tomen posesión del predio antes de diciembre de 2023 y se instalen con su familia en el primer semestre de 2024. -----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00466.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADOS
EN EL CAMPO TIMOTE 2.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado a licitación para la construcción de 9.334 m de alambrado perimetral en la Colonia Reglamento de Tierra de 1815, en tres tramos de: 1.809 m correspondientes al 50% del límite del campo propiedad del INC lindero al padrón n.º 14.165 del departamento de Florida, 3.906 m linderos a la vía férrea y 3.618 m frente al camino vecinal, según el croquis que luce a fs. 7 del presente expediente.-----

2º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias la elaboración de las bases del llamado.-----

3º) Comunicar a los adjudicatarios de las fracciones del inmueble n.º 650 que para la realización de los demás alambrados perimetrales de sus predios, podrán disponer del mecanismo de acreditación a la cuenta de la renta de las inversiones realizadas (resolución n.º 5 del acta n.º 4994 de fecha 03/03/10, con la modificación introducida por la resolución n.º 34 del acta n.º 5108 de fecha 20/06/12), pudiendo el INC, asimismo, en los casos que sea necesario, realizar el aporte de los materiales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 8

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00444.
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 332,0848 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: GANADERA
CARLOS FEDERICO VAUCHER TERZANO,
C.I. N.º 4.168.715-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previo pago de la suma de USD 6.000 (dólares estadounidenses seis mil) y de la deuda que mantiene con el INC por concepto de renta y fondo de previsión, autorizar al colono señor Carlos Federico Vaucher, titular de la cédula de identidad n.º 4.168.715-4, a cosechar y vender los árboles de más de 20 cm de diámetro del bosque de eucaliptus ubicado en la fracción que arrienda n.º 14 de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, según se describe en el croquis que obra a fs. 35. -----

2º) Comunicar al señor Vaucher que deberá cumplir con las bases técnicas y recomendaciones que se describen en los anexos núms. 3 y 4, debiendo realizar la instalación de un área nueva de monte de al menos 0,5 ha, según lo establecido en los literales 17 y 18 del anexo n.º 3.-----

3º) Notificar al colono que una vez que hayan finalizado las tareas de cosecha, deberá dar aviso a la Oficina Regional de Paysandú.-----

4º) Una vez finalizada la cosecha del bosque, encomendar a los servicios del Área Desarrollo de Colonias la realización de una evaluación en campo del trabajo realizado. -----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00365.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 379,2158 HA
FERNANDO ANTONIO LAGRECA RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 3.436.176-1, ARRENDATARIO.

Con los votos contrarios del director Prof. José Amy, quien indica que el perfil del colono no se corresponde con el establecido en el Régimen de Venta de Fracciones, y del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien comparte dicha fundamentación y agrega que no está de acuerdo con la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de los padrones núms. 4.483, 4.484, 4.485 y 4.486 de la 8ª sección catastral del departamento de Artigas, que se corresponden con la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 9

fracción n.º 34 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, en la suma de USD 3.285 la hectárea, lo que hace un precio total de USD 1.245.724 (dólares estadounidenses un millón doscientos cuarenta y cinco mil setecientos veinticuatro).-----
2º) Hágase saber al colono señor Fernando Antonio Lagreca Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.436.176-1, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción.-----
3º) Notifíquese al colono: a) el valor de tasación; b) que la venta se realizará exclusivamente al contado y que una vez adquirida la fracción deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01349.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 531 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 13A
MARÍA DUTRA, C.I. N.º 2.743.898-0, Y
RAMÓN ELIZALDE, C.I. N.º 2.725.515-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores María Dutra, titular de la cédula de identidad n.º 2.743.893-0, y Ramón Elizalde, titular de la cédula de identidad n.º 2.725.515-9, arrendatarios de la fracción n.º 13A de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 531, un crédito por un monto de \$ 399.837 (pesos uruguayos trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y siete), para la reparación de la vivienda existente en la fracción n.º 13C de la citada colonia.-----
2º) El crédito se otorgará en dos partidas: la primera por el 65% del monto al inicio de la obra, previo registro de la misma en el BPS, y la segunda por el 35% restante, que se desembolsará una vez que se verifique el avance del 70% de la obra, que deberá acreditarse con un informe de la Oficina Regional de Paysandú.-----
3º) Los colonos deberán presentar comprobantes (facturas oficiales) por los gastos realizados para proceder a la cancelación del crédito.-----
4º) El crédito se cancelará con la firma de la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----
5º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo de la renta de la fracción n.º 13C de la Colonia Doctor Miguel Rubino, inmueble n.º 531.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 10

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01990.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 479 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 71, SUPERFICIE: 31,0507 ha
ÁLVARO GERMÁN ERRECARTE, C.I. N.º 5.007.720-3, Y
CARINA ELIZABETH LINK AGUILAR, C.I. N.º 4.292.272-7,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por los señores Álvaro Germán Errecarte, titular de la cédula de identidad n.º 5.007.720-3, y Carina Elizabeth Link Aguilar, titular de la cédula de identidad n.º 4.292.272-7, arrendatarios de la fracción n.º 71 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 479, posponiéndose la fecha de vencimiento de la primera cuota del crédito concedido para la construcción de una sala de ordeño (mayo de 2023) al final del cronograma de pagos establecido.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00988.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U30, SUPERFICIE: 14 ha
RICHARD FERNANDO LEAL RUIZ, C.I. N.º 4.313.362-2, Y
ELIANA NOEMI SCHOLDERLE WALLER, C.I. N.º 4.871.103-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Richard Fernando Leal Ruiz, titular de la cédula de identidad n.º 4.313.362-2, y Eliana Noemi Scholderle Waller, titular de la cédula de identidad n.º 4.871.103-9, arrendatarios de la fracción U30 del inmueble n.º 647, a hacer uso en forma gratuita del ramero del monte recientemente cosechado en dicha fracción.-----

2º) Hágase saber a los colonos: a) que se deben priorizar los aspectos de seguridad laboral que establece el decreto del Poder Ejecutivo n.º 372/99; b) que deben cumplir con las recomendaciones que se detallan en el anexo 3; c) que no están autorizados a cortar árboles en pie; d) que no se deben dañar los rebrotes de los árboles; e) que no se debe permitir el ingreso de animales al bosque hasta que los rebrotes no superen los 2 m de altura; f) que los ingresos obtenidos por la comercialización del ramero se deberán destinar a realizar inversiones en la fracción y al arreglo de la vivienda, debiendo dar cuenta a la Oficina Regional de Lavalleja de las mejoras realizadas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 11

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00733.
INMUEBLE N.º 837 (CANELONES)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 13,27 ha
COOPERATIVA AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA MUSA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Musa, arrendataria de la fracción A del inmueble n.º 837, apoyo financiero para la contratación de asistencia técnica social por el término de dos años, por un monto total de USD 4.560 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos sesenta), en las siguientes condiciones: a) la primera partida será por un importe de USD 2.280 (dólares estadounidenses dos mil doscientos ochenta) y se entregará en un único desembolso; b) la solicitud de la segunda partida estará condicionada al cumplimiento de metas y a la presentación por parte del grupo de un informe técnico y de las facturas que acrediten el pago al técnico asesor por la contratación de la asistencia técnica; c) la cooperativa deberá contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y firmar un vale a favor del INC por el monto recibido.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones y al Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias, el seguimiento y evaluación de la ejecución de la propuesta.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71374.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI
INMUEBLE N.º 494 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 15-3, SUPERFICIE: 270,4517 ha
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: GANADERA
MARIO GUSTAVO MARTÍNEZ SILVEIRA,
C.I. N.º 2.879.651-0, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Disponer el archivo de las presentes actuaciones y se inicie un nuevo procedimiento en el cual, constatada la continuidad de los incumplimientos (según informe de los servicios notarial y regionales), se de vista al o los interesados y, llegado el caso, se intime para que se corrija, bajo apercibimiento del cobro de una multa, según lo previsto en el artículo 70, inciso 7 de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 12

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01693.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 413 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 575 ha, PADRÓN N.º 472
DE LA 9ª SECCIÓN CATASTRAL DE ARTIGAS.
GALLIAZZI ELOLA, EDMUNDO IGNACIO,
ANA MARY GALLIAZZI LAGRECA, LUIS IGNACIO
GALLIAZZI LAGRECA, MARIA NOEL GALLIAZZI
LAGRECA, MARIA IRENE GALLIAZZI LAGRECA,
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO DIRECTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 1.353.365 (dólares estadounidenses un millón trescientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cinco), a los señores Ana Mary, Luis Ignacio, María Noel y María Irene Galliazzi Lagreca y Edmundo Ignacio Galliazzi Elola, por la adquisición del padrón n.º 472 de la 9ª sección catastral del departamento de Artigas, que se corresponde con la fracción n.º 1 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 413.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00758.
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y
UNIDADES DE APOYO, DIVISIÓN
CONTADURÍA, DEPARTAMENTO DE
LIQUIDACIONES. TRASPOSICIONES
EJERCICIO 2023.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC correspondiente al ejercicio 2023:-----

Programa/ proyecto/subgrupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Programa/ proyecto/ subgrupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasposición al reforzado
101/2.3	66.108,40	101/7.4	146.719,00	146.719,00
101/2.3	66.108,40	101/2.7	2.632.003,41	500.000,00
201/003/3.2	8.828.381,59	201/003/3.9	13.438.381,55	6.954.000,00
202/001/1.6	-2.153,98	202/001/3.1	2.948.552,40	36.000,00
202/005/4.2	10.538.687,13	202/001/3.1	2.948.552,40	2.812.500,00
202/005/4.2	10.538.687,13	202/001/3.8	74.864.846,39	15.937.500,00
202/005/2.3	188.951,00	202/001/7.4	763.884,00	763.884,00



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 13

Programa 101 - Dirección y Administración Central
Programa 201/003 - Adquisición de equipos de oficina
Programa 202/001 - Acondicionamiento de Fracciones y Colonias
Programa 202/005 - Asistencia Técnica y planes de desarrollo
Subgrupo 1.6 - Productos minerales
Subgrupo 2.3 - Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado
Subgrupo 2.7 - Servicios para mantenimiento, reparaciones menores y limpieza
Subgrupo 3.1 - Máquinas y equipos de producción
Subgrupo 3.2 - Máquina, mobiliario y equipos de oficina
Subgrupo 3.8 - Construcciones, mejoras y reparaciones menores
Subgrupo 3.9 - Otros bienes de uso
Subgrupo 4.2 - Préstamos a largo plazo
Subgrupo 7.4 - Partidas a re aplicar
2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00852.
OFICINA REGIONAL DE CANELONES
FUNCIONARIO MARCOS FERNÁNDEZ
SOLICITUD PARA SUBROGAR EL CARGO
DE JEFATURA ADMINISTRATIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 16.067,00 al funcionario Marcos Fernández, a imputarse en el Programa 1.02 -rubro 0.4.6.001- por concepto de diferencia por subrogación.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01307.
GABRIEL RIBAS, RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario Gabriel Ribas, a partir del 01/08/23.-----
2º) Abonar al funcionario la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
3º) Revocar lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución n.º 3 del acta n.º 5644 de 12/04/23 (expediente n.º 2023-70-1-00744).-----
4º) Agradecer al funcionario Gabriel Ribas los servicios prestados a la institución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 14

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01344.
FUNCIONARIA NATALIA LEITES CORREA
PETICIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No acceder a la solicitud cursada por la funcionaria Natalia Leites Correa.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00264.
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE 10,0248 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 19,510 (PAGO ANUAL)
WILSON CORREA RIBERO, C.I. N.º 2.628.183-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Confirmar al señor Wilson Correa Ribero, titular de la cédula de identidad n.º 2.628.183-8, como arrendatario de la fracción n.º 17 del inmueble n.º 405.-----
2º) Hacer saber al colono que la vivienda incorporada al predio sin autorización del INC no genera derecho indemnizatorio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 15

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00860.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN A13, SUPERFICIE: 35,9255 ha
FRACCIÓN A14, SUPERFICIE: 11,5012 ha
FRACCIÓN A15, SUPERFICIE: 58,2367 ha
FRACCIÓN A16, SUPERFICIE: 66,6093 ha
FRACCIÓN A17, SUPERFICIE: 85,7112 ha
FRACCIÓN A18, SUPERFICIE: 83,9346 ha
FRACCIÓN A19, SUPERFICIE: 98,6447 ha
FRACCIÓN A20, SUPERFICIE: 83,9346 ha
JOSÉ RAMÓN ALMEIDA DÍAZ, C.I. N.º 3.102.837-6, Y
JESÚS RAMIRO ALMEIDA SUÁREZ, C.I. N.º 4.943.402-6,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por los señores José Ramón Almeida Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.102.837-6, y Jesús Ramiro Almeida Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 4.943.402-6, colonos propietarios de las fracciones A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19 y A20 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, en cuanto refiere a autorizar la realización de cultivos por parte del señor Marcos Lagreca.-----

2º) Intimar a los colonos el cumplimiento del literal b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029, en la redacción dada por el artículo 358 de la ley n.º 19.889 (trabajo directo del predio y residencia), bajo apercibimiento de aplicar la multa dispuesta por el artículo 71.1 de la ley n.º 11.029, según la redacción dada por el artículo 15 de la ley n.º 18.187.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01932.
JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 36, SUPERFICIE: 455,095 ha,
I.P.: 75, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 553.235 (PAGO SEMESTRAL)
GUSTAVO ELHORDOY, C.I. N.º 4.037.437-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previo pago de la totalidad de la deuda -una vez acreditado el fondo de previsión-, autorizar al señor Gustavo Elhordoy, titular de la cédula de identidad n.º



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 16

4.037.437-8, a transferir la fracción n.º 36 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, a favor de su hijo señor Rodolfo Elhordoy, titular de la cédula de identidad n.º 4.199.801-6, quien en su condición de colono deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00668.
COLONIA RAUL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 4, I.P.: 85
SUPERFICIE CAÑERA: 163 ha,
SUPERFICIE GANADERA: 116,49 ha
SUPERFICIE TOTAL: 279,49 ha
RENTA CAÑERA: \$ 856.239;
RENTA GANADERA: \$ 226.520
FRACCIÓN N.º 2B1, I.P.: 85
SUPERFICIE CAÑERA: 12 ha,
SUPERFICIE GANADERA: 6 ha
SUPERFICIE TOTAL: 18 ha
RENTA CAÑERA: \$ 63.036;
RENTA GANADERA: \$ 11.667
TIPIFICACIÓN: CAÑERA
GRUPO COOPERATIVA DE PRODUCTORES
ÑAQUIÑA (COOPROÑA), ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Modificar el numeral 1º de la resolución n.º 8 del acta n.º 5653 de fecha 14/06/23, que quedará redactado: “1º) Previa entrega de las fracciones núms. 2B1 y 4 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, y de la suscripción de una orden de retención irrevocable ante ALUR en favor del INC por el monto de la renta corriente y la cuota del convenio para la financiación de deudas, adjudicar las fracciones núms. 2E y 4 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, de acuerdo al fraccionamiento propuesto a fs. 9 y 10 del expediente n.º 2023-70-1-00738, a la Cooperativa de Producción Ñaquiña (COOPROÑA), RUT 010183180019, integrada por los señores Juan Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.447.442-1; Marcelo Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.552.317-6; Sonia Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.645.834-8; Catalina Saucedo, titular de la cédula de identidad n.º 4.434.428-2; Mauro Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.479-043-3; Luis Moraes, titular de la cédula de identidad n.º 2.943.788-4 y Luis Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 3.056.194-3, debiendo suscribir un contrato de arrendamiento por 7 años.”-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 17

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00227.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 119 ha
SUPERFICIE CAÑERA: 89 ha
SUPERFICIE GANADERA: 30 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA Y CAÑERA
RENTA CAÑERA: \$ 467.517
RENTA GANADERA: \$ 58.335
COOPERATIVA DE TRABAJO LA CRIOLLA,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previa entrega de la fracción n.º 2A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio y la firma de una orden de retención irrevocable con ALUR a favor del INC por la renta corriente y la cuota del convenio, adjudicar en arrendamiento al señor Richard Zapata, titular de la cédula de identidad n.º 4.885.376-8, la fracción n.º 2A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, de acuerdo al fraccionamiento que luce a fs. 9 y 10 de expediente 2023-70-1-00738, debiendo firmar el contrato por un plazo de 10 años.-----
- 2º) Acreditar al estado de cuenta del nuevo adjudicatario un tercio de la deuda de la Cooperativa de Trabajo la Criolla.-----
- 3º) Otorgar al colono señor Richard Zapata un plazo hasta el 31/12/23 para efectivizar el pago de la entrega inicial del 30% para acceder a la suscripción del convenio de pago en unidades indexadas, más la renta con vencimiento en diciembre de 2023.-----
- 4º) Cumplido, autorizar de forma excepcional la suscripción de un convenio de pago en unidades indexadas por el total de la deuda vencida, en 10 cuotas anuales, en las condiciones establecidas por la resolución n.º 34 del acta n.º 5642 de fecha 22/03/23.-----
- 5º) Por el saldo de la deuda que mantiene la Cooperativa de Trabajo la Criolla (2/3 partes), pasen los antecedentes a la División Jurídica de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 5º de la resolución n.º 34 del acta n.º 5642 de fecha 22/03/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 18

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00387.
COLONIA RAUL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2C, SUPERFICIE TOTAL: 91 ha
SUPERFICIE CAÑERA: 53 ha
SUPERFICIE GANADERA: 38 ha
RENTA CAÑERA: \$ 210.120;
RENTA GANADERA: \$ 99.169
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
DENIS BASTOS C.I. N.º 3.475.057-4
FERNANDO RODRÍGUEZ C.I. N.º 4.074.460-6
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previa entrega de la fracción n.º 2C de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649 y la firma de una orden de retención irrevocable con ALUR a favor del INC por el monto de la renta corriente y la cuota del convenio, adjudicar al señor Denis Roberto Bastos, titular de la cédula de identidad n.º 3.475.057-4, la citada fracción de acuerdo al fraccionamiento propuesto a fs. 9 y 10 del expediente 2023-70-1-00738, debiendo firmar el contrato por un período de 15 años.-----
- 2º) Acreditar al estado de cuenta del nuevo adjudicatario el 50% de la deuda del exgrupo Rodríguez-Bastos-De los Santos, exarrendatarios de las fracciones núms. 2-1 y 2.1A y del exgrupo Rodríguez-Bastos, exarrendatarios de la fracción n.º 2C de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649.-----
- 3º) Otorgar un plazo hasta el 31/12/23 para efectivizar el pago de la entrega inicial del 30% para ingresar a los convenios de pago en unidades indexadas, más la renta con vencimiento en diciembre 2023.-----
- 4º) Cumplido, autorizar de forma excepcional un convenio en unidades indexadas por el total de la deuda vencida, en 15 cuotas anuales, en las condiciones establecidas por la resolución n.º 34 del acta n.º 5642 de fecha 22/03/23.-----
- 5º) Por el saldo de la deuda que mantiene el exgrupo Rodríguez-Bastos-De los Santos y del exgrupo Rodríguez-Bastos, pasen los antecedentes a la División Jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5º de la resolución n.º 34 del acta n.º 5642 de fecha 22/03/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 19

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00869.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN AB1B, SUPERFICIE: 5,016 ha.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción AB1B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, al señor Gonzalo Olivero, titular de la cédula de identidad n.º 4.619.526-7, quien en su condición de colono deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01715.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 12,6986 ha
MARCIA MARTÍNEZ, C.I. N.º 4.641.766-5,
PROPIETARIA.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, quien fundamenta su posición en que el cultivo de cannabis no se encuentra dentro de los cometidos de la ley n.º 11.029, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
Autorizar a la señora Marcia Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.641.766-5, propietaria de la fracción n.º 6 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, a arrendar 2.055 m² de la citada fracción a la Asociación Civil Club Cannábico La Resiliencia, debiendo inscribirse el contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, comunicar la fecha de dicha inscripción y presentar copia del contrato firmado en las oficinas del INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 20

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01125.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 9,5497 ha
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
ANA ALICIA MEDINA SANTOS, C.I. N.º 4.048.189-8, Y
EDISON LEONEL MARRERO WROBEL, C.I. N.º 4.583.519-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a los señores Edison Leonel Marrero Wrobel, titular de la cédula de identidad n.º 4.583.519-3, y Ana Alicia Medina Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.189-8, como arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444.-----
2º) Otorgar a los referidos colonos un plazo hasta el 15/01/24 para la presentación de un plan de incorporación de los alambrados perimetrales.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01106.
COLONIA ANTONIO GIANOLA
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 245,6154 ha
I.P.: 79, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 304.082 (PAGO SEMESTRAL)
VÍCTOR IGNACIO BALERO SEQUEIRA, C.I. N.º 4.797.482-2,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Víctor Ignacio Balero Sequeira, titular de la cédula identidad n.º 4.797.482-2, como colono arrendatario de la fracción n.º 15 de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 21

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00807.
COLONIA PROF. BERNARDO ROSENGURTT
INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 13 SUPERFICIE: 161,2556 ha,
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 407.587 (PAGO SEMESTRAL)
LUCAS PEDREIRA, C.I. N.º 3.325.621-0,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor Lucas Pedreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.325.621-0, arrendatario de la fracción n.º 13 del inmueble n.º 632.-----
- 2º) Hágase saber al colono que deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas (explotación directa de la fracción).-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00313.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 18A, SUPERFICIE: 47,5 ha
I.P.: 133, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 125.962 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 18B, SUPERFICIE: 30,5 ha
I.P.: 133, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 77.030 (PAGO SEMESTRAL)
OLGA ESTHER RODRÍGUEZ ARTÚS, C.I. N.º 4.438.002-8,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar a la señora Olga Esther Rodríguez Artús, titular de la cédula de identidad n.º 4.438.002-8, como arrendataria de las fracciones núms. 18A y 18B de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481.-----
- 2º) Encomendar a la Oficina Regional de Tarariras el seguimiento del desarrollo productivo del predio a efectos de que se verifique un aumento del stock ganadero y se reduzca el área dedicada a la agricultura.-----
- 3º) Vuelva informado en el plazo de 1 año.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 22

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01421.
COLONIA ROSENDO MENDOZA
INMUEBLE N.º 509 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 152,86 ha
I.P: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 475.691 (PAGO SEMESTRAL)
CINDY ÁLVAREZ, C.I. N.º 5.394.043-9,
Y JUAN EUGSTER C.I. N.º 4.282.267-8,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dese vista de las presentes actuaciones por el plazo de 10 días hábiles a los señores Cindy Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 5.394.043-9, y Juan Eugster, titular de la cédula de identidad n.º 4.282.267-8, arrendatarios de la fracción n.º 8 de la Colonia Rosendo Mendoza, inmueble n.º 509.-----
- 2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00811.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 41,8948 ha
I.P: 134, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 88.644 (PAGO SEMESTRAL)
DAMIÁN ANDRÉS DE LEÓN NOBLE,
C.I. N.º 4.679.472-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dese vista de las presentes actuaciones por el plazo de 10 días hábiles al señor Damián Andrés De León Noble, titular de la cédula de identidad n.º 4.679.472-6.-----
- 2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 23

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01134.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT
INMUEBLE N.º 456 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 320,499 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 812.701 (VENCIMIENTO ANUAL)
CONTRATO PRECARIO (VTO. 22/03/96)
ARIEL VIDART FERRARI, C.I. N.º 2.645.386-9,
EXARRENDATARIO, FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por las señoras María Sofía Vidart Ferrou, titular de la cédula de identidad n.º 4.738.459-4 y Silvina Vidart Ferrou, titular de la cédula de identidad n.º 3.263.723-7, en cuanto a continuar arrendando la fracción n.º 11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 456.-----
- 2º) Solicitar a las herederas del señor Ariel Vidart Ferrari la entrega de la citada fracción al INC antes del 30/11/23.-----

- Resolución n.º 42 -

PROCESO LLAMADO N.º 818.
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 16B, SUPERFICIE: 35,562 ha
I.P.: 135, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 90.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 16B de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P, al señor José Eduardo Cruz Inzaurrealde, titular de la cédula de identidad n.º 4.915.044-0, y a la señora Miriam Giovana Figueroa Cedrez, titular de la cédula de identidad n.º 4.436.685-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 24

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01172.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 97,2003 ha
I.P.: 166, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 482.189 (PAGO SEMESTRAL)
NELSON DE SOUZA, C.I. N.º 3.829.366-3
VERÓNICA ALMIRÓN, C.I. N.º 3.703.954-5.
ARRENDATARIOS
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 104,0355 ha
I.P.: 171, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 290.068 (PAGO ANUAL)
NELSON DE SOUZA, C.I. N.º 3.829.366-3,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a los señores Nelson de Souza, titular de la cédula de identidad n.º 3.829.366-3 y Verónica Almirón, titular de la cédula de identidad n.º 3.703.954-5, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 5 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace. -----

2º) Renovar por el plazo de cuatro años el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Nelson De Souza, que tiene por objeto la fracción n.º 2 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, incorporando a la señora Verónica Almirón a la titularidad del predio. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 25

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01295.
COLONIA 19 DE ABRIL
INMUEBLE N.º 746 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 73, SUPERFICIE: 40 ha
I.P: 123, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 149.046 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 861 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 43A1A, SUPERFICIE: 12,032 ha
I.P: 87, TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 27.245 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 907 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 40, SUPERFICIE: 30 ha
I.P: 101, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 96.024 (PAGO SEMESTRAL)
DIEGO JAVIER GONZÁLEZ CASTELLANOS,
C.I. N.º 2.724.217-6, Y EMILIA BEATRÍZ BARCELÓ
LAUREIRO, C.I. N.º 2.777.947-4, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Diego Javier González Castellanos, titular de la cédula de identidad n.º 2.724.217-6, y a la señora Emilia Beatriz Barceló Laureriro, titular de la cédula de identidad n.º 2.777.947-4, como arrendatarios de las fracciones núms. 40 y 43A1A de la Colonia 19 de Abril, inmuebles núms. 907 y 861 respectivamente.-----

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00760.
COLONIA 19 DE ABRIL
INMUEBLE N.º 272 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 46,4332 ha
I.P.: 72, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 89.955 (PAGO ANUAL)
CÉSAR MARCELO SILVA ROMERO, C.I. N.º 3.646.312-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor César Marcelo Silva Romero, titular de la cédula de identidad n.º 3.646.312-7, que tiene por objeto la fracción n.º 32 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 272.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 26

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01256.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 58D2-1, SUPERFICIE: 222,1231 ha, I.P. 91
RICARDO COURDIN, C.I. N.º 3.048.416-5,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Enterado.-----
- 2º) Cargar en la cuenta del colono señor Ricardo Courdin la suma equivalente a 9 UR (nueve unidades reajustables) por concepto de gastos de administración, en razón de haber desistido de la compra de la fracción n.º 58D2-1 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----
- 3º) Notifíquese al colono.-----

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00527.
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 213,9401 ha
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA 2023: \$ 389.253 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 94,6461 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA 2023: \$ 198.647 (PAGO SEMESTRAL)
EDUARDO NEGRÍN, C.I. N.º 4.139.608-8,
EXARRENDATARIO.

Con el voto en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, quienes votan por ratificar lo dispuesto en la resolución n.º 16 del acta n.º 5650 de fecha 24/05/23, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Dejar en suspenso el numeral 2º de la resolución n.º 16 del acta n.º 5650 de 24/05/23.-----
- 2º) No acceder a lo solicitado por el señor Eduardo Negrín, titular de la cédula de identidad n.º 4.139.608-8, exarrendatario de las fracciones núms. 3 y 10 de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, en cuanto a que se le autorice a residir en la ciudad de Young.-----
- 3º) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/10/23 para cumplir con lo establecido en el literal B) del artículo 61 de la ley n.º 11.029, en la redacción dada por el artículo 358 de la ley n.º 19.889 de 09/07/20 (residencia en el predio), bajo apercibimiento de reiniciar las medidas judiciales correspondientes.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 27

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01181.
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 93,5616 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 169.981 (PAGO SEMESTRAL)
GERARDO KIRICHENKO, C.I. N.º 3.936.325-3,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Gerardo Kirichenko, titular de la cédula de identidad n.º 3.936.325-3, que tiene por objeto la fracción n.º 17 de la Colonia José Batlle y Ordoñez, inmueble n.º 759.-----
- 2º) Incorporar a la señora Gladys Cayrus, titular de la cédula de identidad n.º 4.757.484-6, a la titularidad del predio.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento de la explotación del predio, con especial énfasis en la regularización de las medianerías.-----

- Resolución n.º 49 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00603.
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO
INMUEBLE N.º 524 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 284,19 ha
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.675.500 (PAGO ANUAL)
CARLOS DANIEL GRIGNOLA LAPETINA,
C.I. N.º 1.305.340-6, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy y del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quienes fundamentan su posición en que el excolono se aparta absolutamente de las condiciones establecidas en el Régimen de Venta de Fracciones, agregando este último que, además, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 8.227 de la 11ª sección catastral de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n.º 524, en la suma de USD 4.973 la hectárea, lo que resulta en un precio total de USD 1.413.277 (dólares estadounidenses un millón cuatrocientos trece mil doscientos setenta y siete).-----
- 2º) Hágase saber al colono señor Carlos Grignola, titular de la cédula de identidad n.º 1.305.340-6, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 28

Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción.-----
3º) Notifíquese al colono: a) el valor de tasación; b) que la venta se realizará exclusivamente al contado y c) que una vez adquirida la fracción, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 50 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02185.
COLONIA EL DURAZNAL
INMUEBLE N.º 4 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 146,776 ha
I.P.: 78, TIPIFICACIÓN: GANADERA
DANIELA ELIZABET FROM FERREIRA
C.I. N.º 4.100.822-1, ARRENDATARIA.
FRACCIÓN N.º 5-22, SUPERFICIE: 98,5936 ha
I.P.: 79, TIPIFICACIÓN: GANADERA
HUGO ROBERTO CABRERA RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 2.858.039-3, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Enajenar el padrón n.º 8.131 de la 3ª sección catastral del departamento de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 6 de la Colonia El Duraznal, inmueble n.º 4, a los colonos señores Daniela Elizabet From Ferreira, C.I. n.º 4.100.822-1 y Hugo Roberto Cabrera Rodríguez, C.I. n.º 2.858.039-3, por la suma de USD 574.342 (dólares estadounidenses quinientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos), cuyo pago será al contado.-----
- 2º) Hágase saber a los colonos que disponen de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para escriturar el predio.-----
- 3º) Notifíquese a los compradores que una vez adquirida la fracción, deberán seguir cumpliendo con sus obligaciones como colonos, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 4º) La División Notarial deberá coordinar la simultaneidad de la presente operación y de la compra por parte del INC de la fracción n.º 5-22 de la Colonia El Duraznal, inmueble n.º 4, propiedad de los citados colonos, que se tramita por expediente n.º 2023-70-1-01260.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 29

- Resolución n.º 51 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01260
COLONIA EL DURAZNAL
INMUEBLE N.º 4 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 146,776 ha
I.P.: 78, TIPIFICACIÓN: GANADERA
DANIELA ELIZABET FROM FERREIRA
C.I. N.º 4.100.822-1, ARRENDATARIA.
FRACCIÓN N.º 5-22, SUPERFICIE: 98,5936 ha
I.P.: 79, TIPIFICACIÓN: GANADERA
HUGO ROBERTO CABRERA RODRÍGUEZ
C.I. N.º 2.858.039-3, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) *Ad referendum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a los señores Daniela Elizabet From Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.100.822-1 y Hugo Roberto Cabrera Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.858.039-3, el padrón n.º 9.502 de la 3ª sección catastral de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 5-22 de la Colonia El Duraznal, inmueble n.º 4, por un precio de USD 398.244 (dólares estadounidenses trescientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro) al contado.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 52 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01856.
COLONIA EL DURAZNAL, INMUEBLE N.º 4 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 123,324 ha
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 182.022 (PAGO SEMESTRAL)
ROBERTO FERNANDO CABRERA LUST, C.I. N.º 3.463.115-0,
LORELEY JANET STEFAN HORNOS, C.I. N.º 3.539.495-1,
EXARRENDATARIOS.

Con el voto en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Acceder a lo solicitado por los señores Roberto Fernando Cabrera Lust, titular de la cédula de identidad n.º 3.463.115-0 y Loreley Janet Stefan Hornos, titular de la cédula de identidad n.º 3.539.495-1, exarrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia El Duraznal, inmueble n.º 4, revocando lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5575 de fecha 27/10/21.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 30

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento de la explotación realizada por los colonos, especialmente en lo referente al cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029 (residencia en el predio).-----

3º) Suspender las medidas judiciales impuestas, haciendo saber a los exarrendatarios que cualquier incumplimiento a sus obligaciones dará lugar a la adopción de los procedimientos correspondientes.-----

4º) Vuelva informado en el plazo de un año.-----

- Resolución n.º 53 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01219.
COLONIA GRACIELA ESTEFANELL
INMUEBLE N.º 543 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 471,184 ha
I.P.: 94, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 895.963 (PAGO SEMESTRAL)
MARCELO DIGHIERO URIARTE, C.I. N.º 3.091.989-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Renovar con el señor Marcelo Dighiero Uriarte, titular de la cédula de identidad n.º 3.091.989-1, el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 1 de la Colonia Graciela Estefanell, inmueble n.º 543-----

- Resolución n.º 54 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01548.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 10-6, SUPERFICIE: 5,833 ha,
TIPIFICACIÓN: LECHERA, I.P.: 87
FREDDY IFRÁN, C.I. N.º 3.823.579-8
NATALY ARBELO, C.I. N.º 4.669.247-5.
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previa regularización de las deudas que mantienen con el INC por concepto de renta y con MEVIR, autorizar a los señores Freddy Ifrán, titular de la cédula de identidad n.º 3.823.579-8 y Nataly Arbelo, titular de la cédula de identidad n.º 4.669.247-5, arrendatarios de la fracción n.º 10-6 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, a permutar el citado predio por las fracciones núms. 10-24 y 10-26 de la citada colonia.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 31

- Resolución n.º 55 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01929.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 65A, SUPERFICIE: 158,1975 ha
FRACCIÓN N.º 65B, SUPERFICIE: 172,9347 ha
EN PROPIEDAD
FRACCIÓN N.º 70B, SUPERFICIE: 25,84 ha
I.P: 74, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 39.206 (PAGO ANUAL)
MARIANELA RAMÍREZ, C.I. N.º 3.071.780-5,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No confirmar a la señora Marianela Ramírez, titular de la cédula de identidad n.º 3.071.780-5, como colona arrendataria de la fracción n.º 70B de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger.-----
- 2º) Solicitar a la referida colona la entrega del predio antes del 31/08/23, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento y adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad de la fracción.-----
- 2º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento de la situación de incumplimiento de la colona respecto a la explotación de la fracción n.º 65A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger.-----

- Resolución n.º 56 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00859.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 15 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 64, SUPERFICIE 48.521 ha
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 152,249 (PAGO SEMESTRAL)
JOSÉ MENDIETA, C.I. N.º 4.287.704-3,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor José Mendieta, titular de la cédula de identidad n.º 4.287.704-3, como colono arrendatario de la fracción n.º 64 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 15. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 32

- Resolución n.º 57 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00446.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 17 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 113, SUPERFICIE: 38,3865 ha, I.P.: 105
FRACCIÓN N.º 117, SUPERFICIE: 38,014 ha, I.P.: 100
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 5 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 48, SUPERFICIE: 45,8976 ha, I.P.: 83
AUGUSTA OFELIA RODRÍGUEZ CHERRUTTI
C.I. N.º 3.809.832-4, PROPIETARIA.
INMUEBLE N.º 120 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 51, SUPERFICIE: 42,6972 ha
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: LECHERA
AUGUSTA OFELIA RODRÍGUEZ CHERRUTTI,
C.I. N.º 3.809.832-4, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Liquidar por la previsión de incobrables las sumas adeudadas por la señora Augusta Ofelia Rodríguez Cherruti, titular de la cédula de identidad n.º 3.809.832-4, exarrendataria de la fracción n.º 51 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 120.-----

- Resolución n.º 58 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00936.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO OMAR AGUIRRE
INMUEBLE N.º 590 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 341,3969 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 1.466.485 (PAGO ANUAL)
JOSÉ PEDRO SÁNCHEZ ABAL, C.I. N.º 1.032.794-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Enajenar el padrón n.º 15.912 de la 3ª sección catastral de San José, que se corresponde con la fracción n.º 9 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre, inmueble n.º 590, al señor José Sánchez Abal, titular de la cédula de identidad n.º 1.032.794-5, en la suma de USD 1.802.917 (dólares estadounidenses un millón ochocientos dos mil novecientos diecisiete), cuyo pago será financiado.-----

2º) Hágase saber al colono que dispone de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para suscribir la promesa de compraventa administrativa.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 33

3º) Notifíquese al colono que una vez suscrita la promesa de compraventa, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 59 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01248.
INMUEBLE N.º 478 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 49,577 ha,
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 115.942 (PAGO ANUAL)
JESÚS RAÚL SANDES ROSSI, C.I. N.º 3.224.795-3,
HUGO ARTIGAS SANDES ROSSI, C.I. N.º 2.886.578-5,
CARLOS OMAR SANDES ROSSI, C.I. N.º 3.317.756-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Jesús Raúl Sandes Rossi, titular de la cédula de identidad n.º 3.224.795-3, Hugo Artigas Sandes Rossi, titular de la cédula de identidad n.º 2.886.578-5 y Carlos Omar Sandes Rossi, titular de la cédula de identidad n.º 3.317.756-9, como arrendatarios de la fracción n.º 7 del inmueble n.º 478.-----

- Resolución n.º 60 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00655.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 96,0384 ha
I.P.: 132, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 392.658 (PAGO SEMESTRAL)
WILMAN ALEXANDER CARRO LEMOS, C.I. N.º 4.815.719-6,
YULIANA PINTOS, C.I. N.º 4.815.719-6,
ARRENDATARIOS.

Con la abstención del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien indica que se ha brindado a los colonos distintas alternativas de cambio de fracción a su solicitud, sin embargo, éstas no resultaron de su conformidad, estimando que el INC no puede continuar con propuestas de manera indefinida, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Revocar la resolución n.º 46 del acta n.º 5614 de fecha 31/08/22.-----

2º) Previo pago de las sumas adeudadas al INC antes del 30/09/23, autorizar a los señores Wilman Alexander Carro, titular de la cédula de identidad n.º 4.815.719-6 y Yuliana Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.815.719-6, arrendatarios de la fracción n.º 14 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683, a



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 34

permutar dicho predio por las fracciones núms. 28A (inmueble n.º 404), 28B (inmueble n.º 464) y 29E (inmueble n.º 938) de la Colonia Tomás Berreta.-----
3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 61 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01145.
COLONIA TEOFILLO COLLAZO
INMUEBLE N.º 864 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 118,7436 ha
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: LECHERA
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL ESTIMADA: \$ 510.000
BLANCA MARLENE ACOSTA MANSILLA, C.I. N.º 5.435.583-9,
MAICOL SAMUEL LÓPEZ LEGUISAMO, C.I. N.º 5.097.237-0,
ARRENDATARIOS SIN CONTRATO.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 5,005 ha
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
BLANCA MARLENE ACOSTA MANSILLA, C.I. N.º 5.435.583-9,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por los señores Blanca Marlene Acosta Mansilla, titular de la cédula de identidad n.º 5.435.583-9 y Maicol Samuel López Leguisamo, titular de la cédula de identidad n.º 5.097.237-0, adjudicatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 864, otorgándoles un plazo hasta el 15/01/24 para hacer entrega de la fracción n.º 14 de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433.-----

- Resolución n.º 62 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00756.
COLONIA TEÓFILO COLLAZO, INMUEBLE N.º 422 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 4,4634 ha, I.P.: 197
CEDIDA EN COMODATO AL CLUB DE LEONES DE PALMITAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Solicitar al Club de Leones de Palmitas la entrega de la fracción n.º 21 de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 422.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 19 de julio de 2023

ACTA N.º 5658
Pág. 35

2º) Cumplido, suscribir con la Asociación Civil Ilusiones a Caballo un comodato por el plazo de 20 años, a fin de que pueda instalarse y proyectar sus actividades a mediano y largo plazo.-----

- Resolución n.º 63 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01462.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN B1B, SUPERFICIE: 19,824 ha
SILVIA NOEMI CABRERA DORESTE, C.I. N.º 2.592.267-7,
JOSÉ LUIS MUSSINI CABRERA, C.I. N.º 4.591.566-6,
MARIO CÉSAR BIRRIEL DELGADO, C.I. N.º 3.651.732-4,
MARÍA BETTINA ARCE GUSSONI, C.I. N.º 3.778.816-4,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Cúrsese oficio a la Intendencia Departamental de Soriano a efectos de solicitar informe respecto a si obtuvo autorización del INC para instalar un vertedero en la fracción B1B de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, y si además, cuenta con autorizaciones o informes emitidos por el Ministerio de Ambiente y/u organismo competente.-----

2º) Hágase saber a los señores José Luis Mussini Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4.591.566-6, Mario César Birriel Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 3.651.732-4, Silvia Noemí Cabrera Doreste, titular de la cédula de identidad n.º 2.592.267-7 y María Bettina Arce Gussoni, titular de la cédula de identidad n.º 3.778.816-4, colonos propietarios de la fracción B1B de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, que una vez regularizada la situación de dicha fracción, se considerará la solicitud de partición efectuada.-----